

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 008-2005-00248

En punto de lo solicitado, se **reconoce personería** al abogado Gustavo Miguel Calderón Vaca, como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder conferido (fl. 941) del presente cuaderno.

En segundo lugar, de la solicitud de terminación allegada por el apoderado de la parte demandada (fl. 934) del presente cuaderno, se corre traslado por el termino de diez (10) días, a fin de que los intervinientes dentro del proceso hagan sus manifestaciones.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 79**
Fijado **hoy 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LoreL

Señor

JUEZ 01 CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

Referencia: **PROCESO DE EJECUTIVO HIPOTECARIO # 2005-248**

JUZGADO DE ORIGEN 08 CIVIL DEL CIRCUITO.

Dte: CENTRAL DE INVERSIONES

Ddo: GLADYS ORTEGON de GIRALDO

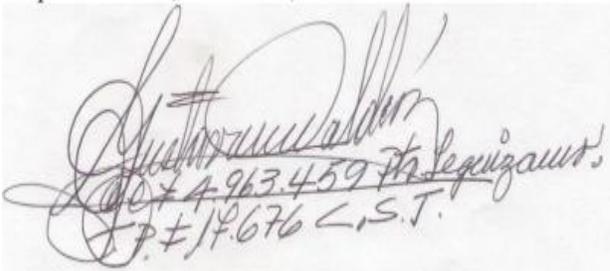
Asunto: TERMINACIÓN DEL PROCESO

GUSTAVO MIGUEL CALDERON VACA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.963.459 de Puerto Leguizamo Putumayo, y tarjeta profesional 17.676 del C.S del J, correo electrónico gustavocalvaca@hotmail.com y teléfono 3107995504, en mi calidad de apoderado de **GLADYS ORTEGON de GIRALDO**, muy respetuosamente me dirijo a su despacho para solicitar la terminación del proceso ya que por liquidación de crédito se pagó la totalidad de la deuda, tal como aparece en auto de fecha 16 de abril del 2018, y además hagan entrega de título N° 4100006555117 por valor \$ 4.187.857, el cual según el banco agrario está a nombre de **GLADYS ORTEGON de GIRALDO**.

ANEXO

Poder conferido por GLADYS ORTEGON de GIRALDO

Del señor juez atentamente,



GUSTAVO MIGUEL CALDERON VACA

CC: 4.963.459 Puerto Leguizamo Putumayo

T.P: 17.676 C.S.J

Señor

JUEZ 01 CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

Referencia: **PROCESO DE EJECUTIVO HIPOTECARIO # 2005-248**
JUZGADO DE ORIGEN 08 CIVIL DEL CIRCUITO.

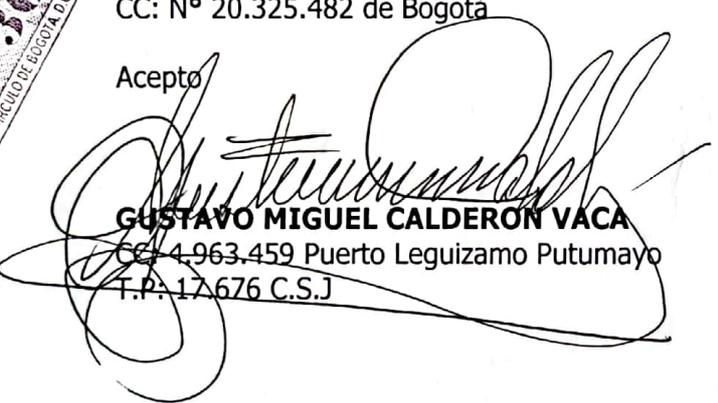
GLADYS ORTEGON de GIRALDO con cedula de ciudadanía N° 20.325.482 de Bogotá, confiero poder amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO MIGUEL CALDERON VACA**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.963.459 de Puerto Leguizamo Putumayo, y tarjeta profesional 17.676 del C.S del J, con dirección de notificación en la Calle 12 c # 7-33 oficina 605, correo electrónico gustavocalvaca@hotmail.com y teléfono 3107995504, para que solicite la terminación del proceso ya que por liquidación de crédito se pagó la totalidad de la deuda tal como aparece en auto de fecha 16 de abril del 2018, y me hagan entregan de título N° 4100006555117 por valor \$ 4.187.857, el cual según el banco agrario esta a mi nombre.

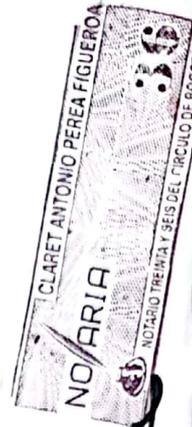
El apoderado tiene todas facultades legales y podrá pedir, recibir, desistir, sustituir, transigir, delegar, renunciar, reasumir, cobrar, conciliar y hacer la respectiva partición y adjudicación de bienes.

Del señor juez atentamente,


GLADYS ORTEGON de GIRALDO
CC: N° 20.325.482 de Bogotá

Acepto


GUSTAVO MIGUEL CALDERON VACA
CC: 4.963.459 Puerto Leguizamo Putumayo
T.P.: 17.676 C.S.J





RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970



COD 7289

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (8) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: GLADYS ORTEGON De GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0020325482, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

Gladys Ortega de Giraldo



6557e2fd75

08/06/2023 12:58:21

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ 1, que contiene la siguiente información PODER.



Claret Antonio Perea Figueroa



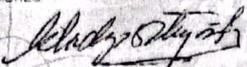
CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
Notario (36) del Círculo de Bogotá D.C.
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 6557e2fd75, 08/06/2023 13:00:44



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.325.482**
ORTEGON De GIRALDO

APELLIDOS
GLADYS

NOMBRES

 FIRMA

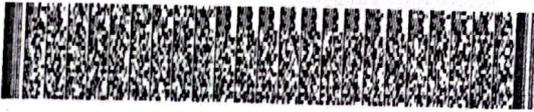



FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1942**
LIBANO
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G. S. RH SEXO

30-JUL-1964 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00348398-F-0020325482-20111201 0028601066A 1 5020621163